



Gender Equality Commitment. Compromiso con la igualdad de género.

Human Resources | Recursos Humanos

August 2023 | Agosto 2023

Gender Equality Commitment

Flight Training Europe, S.L. declares its commitment to gender equality between women and men, establishing and developing policies that do not discriminate directly or indirectly based on gender. Additionally, the company is dedicated to promoting and implementing measures to achieve real equality within the organisation, making gender equality a strategic principle in accordance with the definition set forth in the Spanish National Legislation 'Ley Orgánica 3/2007, of March 22 2007', for effective gender equality between men and women.

The company commits to applying the principle of equal opportunities between men and women in all areas of its business activities, including selection, promotion, training, working conditions, compensation, and personal, work, and family conciliation. The aforementioned principles will be implemented through the measures outlined in this Equality Plan. The plan will address various subjects, including access, selection and hiring, professional classification, promotion, training, compensation, working conditions, work-life balance, and the prevention of sexual harassment and harassment based on gender.

Appropriate monitoring and evaluation systems will be established to advance the achievement of real equality between women and men within the company and, by extension, throughout society as a whole.

Compromiso con la Igualdad de Género

Flight Training Europe, S.L., declara su compromiso con la igualdad de género entre mujeres y hombres, estableciendo y desarrollando políticas que no discriminen directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en la empresa, estableciendo la igualdad real entre mujeres y hombres como un principio estratégico de la organización, de acuerdo con la definición que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

La empresa se compromete a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos en los que se desarrolla la actividad de la empresa, desde la selección, la promoción, la formación, las condiciones de trabajo, la retribución y la conciliación personal, laboral y familiar.

Los principios enunciados anteriormente, se aplicarán a través de las medidas contempladas en el presente Plan de igualdad. El Plan de Igualdad recogerá entre otras, las materias de acceso, selección y contratación, clasificación profesional, promoción, formación, retribución, condiciones de trabajo, conciliación laboral y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Se arbitrarán los correspondientes sistemas de seguimiento y evaluación, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.